

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL
DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018**

ASISTENCIA

-El Alcalde:

Don Rafael Perdomo Betancor

-Concejales:

Don Farés Roque Sosa Rodríguez
Doña Lucía Darriba Folgueira
Don Jorge Martín Brito
Doña María Soledad Placeres Hierro
Don Manuel del Corazón de Jesús Alba Santana
Doña Damiana del Pilar Saavedra Hernández
Don Alexis Alonso Rodríguez
Don Jordani Antonio Cabrera Soto
Doña María de los Ángeles Acosta Pérez
Don Pedro Armas Romero
Don Juan Valentín Déniz Francés
Don Domingo Pérez Saavedra
Doña Jennifer María Trujillo Placeres
Don Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez
Don Santiago Agustín Callero Pérez

AUSENTES:

Doña Rosa Bella Cabrera Noda

Secretaria General

Doña Claudia Ravetllat Vergés

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº /2018, de 11 de diciembre.

Actúa de Secretaria la titular de la Corporación, Doña Claudia Ravetllat Vergés, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.

Dada cuenta del expediente incoado en orden a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el próximo Ejercicio 2019, con inclusión de la documentación correspondiente tanto al Ayuntamiento como a las empresas y organismos dependientes.

Dada cuenta de la Propuesta de aprobación formulada por la Alcaldía, de fecha de 28 noviembre de 2019, que reza literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución, el plan estratégico de subvenciones, el plan de inversiones y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y sobre la regla de gasto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara, el presupuesto del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara y la sociedad mercantil municipal Gestora Urbanística de Pájara, S.L. para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	ENTIDAD	OOAA ESCUELAS INFANTILES	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	37.982.412,16	1.135.700,00	
1. Impuestos Directos	19.190.195,98		
2. Impuestos Indirectos	5.906.684,29		
3. Tasas y otros ingresos	3.476.800,00	300.000,00	
4. Transferencias corrientes	5.983.831,89	835.700,00	
5. Ingresos Patrimoniales	3.424.900,00		

B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.862.688,83		
6. Enajenación de Inversiones reales			
7. Transferencias de capital	1.862.688,83		
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros			
TOTAL INGRESOS	39.905.100,99	1.135.700,00	

PRESUPUESTO	ENTIDAD	OOAA ESCUELAS INFANTILES	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	33.396.600,99	1.123.200,00	
1. Gastos de personal	15.644.660,77	947.200,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.266.890,22	174.500,00	39.051,23 €
3. Gastos financieros	475.000,00	1.500,00	
4. Transferencias corrientes	2.010.050,00		
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00		
5. Fondo de contingencia	0,00		
C) OPERACIONES DE CAPITAL	5.392.500,00	12.500,00	
6. Inversiones reales	5.392.500,00	12.500,00	
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros	0,00		
TOTAL GASTOS	38.849.100,99	1.135.700,00	39.051,23

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2019 que al presupuesto se acompaña.

Tercero.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2019.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.-Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 3 de diciembre de 2018, por el Sr. Alcalde se abre turno de debate.

Se resumen los ingresos y los gastos, y la comparativa porcentual en relación al ejercicio anterior.

Explica asimismo la composición del presupuesto en base principios de eficiencia y eficacia.

Menciona que se ha producido un aumento en gastos de 1.5% y 3.8% de aumento del estado de ingresos.

Pone énfasis en el capítulo I de personal, el capítulo 2 y demás capítulos dando los importes asignados a cada uno, tanto de ingresos como de gastos. En cuanto los ingresos explican parte de los impuestos que generarán los mismos.

Pedro informa de que se ha presentado una enmienda al presupuesto mediante registro de entrada número 13.165 de fecha de 3 de diciembre de 2018 y que obra en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Pedro Armas Romero concejal de AMF y portavoz del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Pájara, cuyos datos a efectos de notificación constan en la institución, propone:

Por medio del presente escrito le planteo la modificación del presupuesto que se pretende aprobar para el 2019 en las siguientes partidas y con los siguientes términos.

En el capítulo 2, concretamente en el programa 432, clasificación 22.609, actividades culturales y deportivas que sube con respecto al año anterior 130.000 euros, se detraigan 100.000 euros.

Y en el programa 338, clasificación 22.799 también del capítulo 2, de festejos que sube con respecto al año anterior 50.000 euros, se detraigan 40.000 euros.

Ambas cantidades, que sumándolas hacen un total de 140.000 euros se propone añadirlas al capítulo IV, concretamente al programa 320, clasificación 4100001 organismo autónomo escuelas infantiles. Lo que se pretende con esta incorporación a esta partida es que exista un fondo real para la puesta al día de las aulas, y un comienzo para la futura RPT que se pretende llevar a cabo con el personal.

Ruego se incorpore al presupuesto para su debate en Pleno”

Quieren pasar unas partidas destinadas a festejos y demás para que se destine a las escuelas infantiles.

Pide que se le explique si con el dinero destinado a las escuelas infantiles se cubre lo que se habló para cubrir el aumento de sueldo para los trabajadores de las escuelas infantiles.

Jordani dice que el presupuesto de las escuelas infantiles ya viene reflejado el aumento y además se ha aumentado también la plantilla de las escuelas y por dicho motivo se rechazará la enmienda. Pedro contesta que el pleno se comprometió a negociar una relación de puestos de trabajo.

Se dirige Don Jordani al interventor para que le explique el contenido. Dice que se recoge el compromiso para homologar las escuelas infantiles y no la modificación de la Relación de puestos de trabajo.

El alcalde dice que siempre han estado dispuestos a aumentar los sueldos de las escuelas pero no existe fórmula jurídica para hacerlo, atendiendo a las limitaciones de crecimiento del capítulo I, impuestas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en los últimos años.

Don Pedro apunta que Pájara es la única administración que no se ha sentado con los sindicatos para estudiar las propuestas de aumento que plantean. El alcalde invita a Pedro a que se sienten todos con los sindicatos para estudiar la propuesta de los mismos plantean. Y ello siempre que la misma cuente con el visto bueno de los servicios jurídicos.

El interventor apunta que la única oferta de los sindicatos fue la aprobación de la relación de puestos de trabajo y aumento de sueldos por la vía de la modificación del convenio y explica que esta no es la vía para el aumento de sueldos. El interventor advierte que los aumentos del complemento específico solo pueden ser modificados por la vía de las modificaciones singulares, en los términos en los que las mismas vienen reguladas en las Leyes de presupuestos Generales del Estado.

El Alcalde recuerda que se ha sentado en numerosas veces con los representantes de las guarderías. Don Pedro comenta que el ayuntamiento ganó la sentencia que pretendía la equiparación salarial con los trabajadores de los Ayuntamientos pero debido a un defecto de forma. El interventor contesta que el presupuesto se ajusta a la legalidad.

Guillermo apunta a la posibilidad de que cobraran por la prestación de servicios extraordinarios. El interventor contesta que se ha pagado un complemento de productividad este año.

Don Brito, apunta que se ha previsto en el presupuesto del organismo autónomo partidas suficientes para atender a la contratación del contrato de servicios para la redacción de una Relación de puestos de trabajo, que es un formula de poder otorgar una pequeña subida salarial. Existe un incremento en el capítulo de personal de la guardería.

Desde el Partido Popular, se presenta una enmienda para crear una nueva partida para un cooperativa de taxi y otra para la construcción de un centro de mayores en Costa Calma. Pretenden dar de baja las partidas para la asociación sociocultural faro de Jandía, para que se dé de alta en cultura y festejos y se dé de baja en playas.

El Alcalde le explica el procedimiento para cambio de ubicación de partidas.

A continuación interviene Don Domingo quien pretende presentar una enmienda *in voce*, si bien, la misma no puede ser presentada debido a que el Partido Popular se integra dentro del grupo mixto y la enmienda debiere ser presentada en nombre de todos los miembros integrantes del mismo.

La enmienda es la siguiente:

“El concejal del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Pájara, Domingo Pérez, al amparo y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente, enmienda al Presupuesto del ejercicio 2019:

BAJAS

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>CUANTÍA</i>
1722/4809901	Asociación socio cultural y deportiva	18.950
330/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000
4312/22799	Mercado abasto y lonjas otros trabajos realizados por otras empresas	10.000
432/22609	Actividades culturales y deportivas	130.000

ALTAS

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>CUANTÍA</i>
<i>Nuevo</i>	Cooperativa de taxi	10.000
Nuevo	Iniciar construcción del centro de mayores en Costa Calma	178.950”

Don Jordani informa que no se aceptará, por motivos de forma y por motivos de fondo.

En cuanto al fondo expone que en los presupuestos en el capítulo 4 ya viene reflejado en transportes el importe destinado a la cooperativa del taxi.

La del centro de mayores de costa calma, porque se está trabajando en la redacción de un concurso de ideas para atender otro tipo de necesidades.

Don Domingo no pregunta porque el sector del taxi no tiene una subvención nominativa.

Don Jordani, dice que es decisión del ayuntamiento otorgar las subvenciones del área de transporte mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Don Brito aclara que el presupuesto del ayuntamiento va destinado a atender las diferentes necesidades que tiene el sector a través.

Explica el alcalde que ahora la opinión de los técnicos es que para operar en Costa Calma se requiere de un estudio de detalle de cómo se ubicaría o como podrían quedar los diferentes servicios que se pretenden poner en costa calma en la parcela de equipamiento.

Santiago apunta que se votará en contra porque no se ha arreglado la vía de Solana Matorral de acceso a Morro Jable. El alcalde contesta que es único proyecto del FDCAN (Fondo de desarrollo de Canarias) no gestionado por el Ayuntamiento.

Don Jordani explica que la ejecución corresponde al Cabildo tras la redacción del proyecto por el Ayuntamiento. Dicho proyecto ha sido objeto de requerimiento técnico al redactor y todavía no se ha aprobado por el Cabildo.

Pedro concluye que los motivos por los que votarán en contra son textualmente los siguientes:

“Observamos con mucha preocupación el borrador de presupuesto que hoy se nos presenta para su aprobación, donde se ve que es un presupuesto funcional para cumplir el trámite de cada año para que la Administración Municipal no cierre las puertas como si de una empresa privada se tratase, poca voluntad por parte del Grupo de Gobierno, no hay ganas de que este municipio progrese y se conserve la infraestructura existente así como poner en marcha un plan de infraestructura necesaria y demanda por los vecinos de este municipio.

Unos miembros del Gobierno sin ganas de trabajar y demasiado cómodos que el único interés que tienen es cobrar sus haberes cada mes.

Vemos como los gastos corrientes cada año se disparan y ya van por 39,38% del presupuesto, el personal se lleva 39,87% del presupuesto, si vemos que las subvenciones aumentan, llegando al 5,12% (presupuesto electoral) y para inversiones o conservación de las instalaciones que tenemos destinamos un 14,23%. Como ven en comparación hay más para subvenciones que para inversiones.

Cuando decía que los miembros del Grupo de Gobierno tienen poca voluntad de trabajo y no les preocupa nada la situación de los diferentes sectores económicos de este municipio, me refiero, por ejemplo, al sector de Agricultura y ganadería donde legislaturas pasadas no gobernadas por ustedes, existía un técnico responsable del área y se trabajaba para dar salidas a los productos aprovechando el tirón del sector turístico, así como colaborar en solucionar los diferentes obstáculos para conseguir ser competitivos en el mercado, ahora ya no hay técnico, o del sector comercio que tanto se trabajó y se subvencionó para los comercios se actualizaran y estuvieran al nivel de las exigencias demandadas por la población, también ahora sin técnico.

Tenemos un alumbrado público en la zona de Morro Jable todavía nuevo en perfecto estado pero el mantenimiento brilla por su ausencia, se pasa semanas que no ilumina, y eso que estamos en la zona más importante turísticamente de nuestro municipio, nadie se preocupa de buscar soluciones y vemos que ponen 200.000 euros para

mantenimiento y 100.000 euros de inversión, nos preguntamos para donde y que quieren hacer.

Tenemos un municipio que cada día está más sucio, excrementos de perros, calles sin limpiar, aceras sucias, etc; pagamos 1.931.000 euros y no hemos visto ninguno de ustedes buscar soluciones.

Para las playas el presupuesto prevé 485.000 euros para trabajos realizados por otras empresas, si los adjudicatarios de los sectores y chiringuitos tienen que contribuir en la limpieza, vigilancia y control, a qué va destinado este dinero?

Las guarderías infantiles le cuestan a este Ayuntamiento 835.700 euros anuales y ahora nos dicen des de el gobierno autonómico que no cumplen con la legislación vigente para ser consideradas escuelas infantiles! Entonces qué se ha hecho en estos años pasados para legalizarlas?

El presupuesto prevé 1.000.000 de euros para el museo. ¿De qué vale tener esta cantidad económica destinada a este fin si luego se adjudican las obras a empresas de dudosa garantía de terminar las obras, a los hecho me remito, plaza los Marineros de Morro Jable, Plaza Pública de la Lajita y ahora Museo.

Hay una cantidad de 250.000 euros en subvenciones para el deporte, nos preguntamos para qué esta cantidad si cada día hay menos actividades deportivas en este Municipio, y para inversión destinamos 390.000 euros, pero si están todas las instalaciones deportivas municipales destrozadas realmente se ha hecho un presupuesto del coste en repararlas todas? Sería por donde primero habría que empezar.

En el presupuesto del año 2018 existía una cantidad económica importante para la Accesibilidad del Municipio, estamos terminando el año y no se ha visto nada con respecto a la cantidad que figuraba en el presupuesto, para el año 2019 tiene previsto invertir 400.000 euros.- ya tienen proyectos preparados? Como lo van a hacer las obras por la Administración o las van a adjudicar? Cuál es la relación de obras a llevar a cabo y en qué orden de prioridad se van a ejecutar. Es el área que más dinero para inversión tiene en este presupuesto.

En el área de la familia Servicios Sociales, donde existe una necesidad imperiosa actualmente tanto en personas dependientes, atención a menores, promoción de la igualdad de género y mayores, sabemos que gran parte de estos sectores los ayuntamientos no tienen competencias, pero si se quiere y por el bien de todos estas personas necesitadas en este municipio se podía contemplar en el presupuesto una cantidad económica que ayude a dar mejor servicio.

Por último manifestar que en to9dos los capítulos de este borrador de presupuesto no hemos visto ni una sola partida económica que venga de otras Administraciones, salvo la que por ley nos corresponda, eso dice mucho del Grupo de Gobierno ya que no hay ni un miembro que se destaque por su gestión en otras administraciones y conseguir para este municipio mayor cantidad económica para destinarlas a diversas actuaciones necesarias.”

El Alcalde, le recrimina la falta de conocimiento de la ley de contratos a Pedro Armas.

Brito advierte que el discurso suena más a meeting de plaza que de comentar un presupuesto puesto que enmiendas solo se ha presentado una.

En este momento Doña María de los Ángeles Acosta Pérez se ausenta del Pleno.

Don Jordani contesta a Don Pedro que él está liberado igual que el resto de los miembros del equipo de gobierno y que su aportación al presupuesto ha sido muy baja. Ha presentado una enmienda que con carácter previo a la entrada del pleno ha

manifestado que lo ha hecho esperando a que se le desestimara para justificarse y quedar bien con los trabajadores de las escuelas infantiles.

Don Pedro aclara que no son preguntas retóricas. Y dice que antes no había dinero suficiente y a ello se refiere con la última de sus aportaciones.

El Alcalde recuerda que en el tema de la basura tiene que ver también con el hecho de que hay una falta de civismo. Y que el Ayuntamiento ha bajó el coste de limpieza del municipio y se hizo en ese momento para poder atender al pago de las nóminas.

Don Pedro apunta a la falta de luz en las calles Morro Jable.

Manolo apunta que hay más actividad deportiva en el municipio de Pájara en general y más deportistas.

Don Domingo, miembro del Grupo Mixto y del Partido popular anuncia que votará en contra porque este presupuesto subirá 1.000.000 de euros, y de estos, 370.000 euros se lo lleva el funcionamiento del equipo de gobierno. Y también por falta de atención a una moción presentada para una bajada en el IBI a la cual se comprometió a estudiar el equipo de gobierno.

Don Jordani atiende a que el aumento de la partida es consecuencia de que ahora el ayuntamiento pasará a tener 21 concejales. Apunta que se tiene que velar por la estabilidad de Ayuntamiento y garantizar cierto nivel de ingresos y bajar los ingresos no garantiza esta estabilidad y más previendo toda la problemática que se está generando alrededor de las plusvalías.

El alcalde apunta que los gastos son razonables y los sueldos austeros en comparación a otros ayuntamientos.

Don Brito comenta que una cosa es la dotación presupuestaria y otra cosa es lo que efectivamente se va a gastar.

Don Guillermo asiente en la falta de civismo, pero se requiere de mayor limpieza, hay muchas partidas que no queda claro a qué son.,

Sometido el asunto a votación, se someten a votación las dos enmiendas presentadas, siendo rechazadas por (9) votos en contra (PSOE, CC) y seis (6) votos a favor (Grupo Mixto-AMF, PP, PPM y NC-IF).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con nueve (9) votos a favor (PSOE, CC) y seis (6) votos en contra (Grupo Mixto-AMF, PP, PPM y NC-IF), lo que implica mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara, el presupuesto del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara y la sociedad mercantil municipal Gestora Urbanística de Pájara, S.L. para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	ENTIDAD	OOAA ESCUELAS INFANTILES	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	37.982.412,16	1.135.700,00	
1. Impuestos Directos	19.190.195,98		
2. Impuestos Indirectos	5.906.684,29		
3. Tasas y otros ingresos	3.476.800,00	300.000,00	
4. Transferencias corrientes	5.983.831,89	835.700,00	
5. Ingresos Patrimoniales	3.424.900,00		
B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.862.688,83		
6. Enajenación de Inversiones reales			
7. Transferencias de catipal	1.862.688,83		
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros			
TOTAL INGRESOS	39.905.100,99	1.135.700,00	

PRESUPUESTO	ENTIDAD	OOAA ESCUELAS INFANTILES	GESTURPA SL
A) OPERACIONES CORRIENTES	33.396.600,99	1.123.200,00	
1. Gastos de personal	15.644.660,77	947.200,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.266.890,22	174.500,00	39.051,23 €
3. Gastos financieros	475.000,00	1.500,00	
4. Transferencias corrientes	2.010.050,00		
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00		
5. Fondo de contingencia	0,00		
C) OPERACIONES DE CAPITAL	5.392.500,00	12.500,00	
6. Inversiones reales	5.392.500,00	12.500,00	
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros	0,00		
TOTAL GASTOS	38.849.100,99	1.135.700,00	39.051,23

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2019 que al presupuesto se acompaña.

Tercero.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2019.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.-A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.-Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez horas y veintiséis minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.